

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5º, 26, 29, 32 Y 34 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO; 129 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ADUANERA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME PERMITIMO ENDOSAR A FAVOR DE **IMPORTACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** EL PRESENTE CONOCIMIENTO DE EMBARQUE PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA LIBERACIÓN DE LAS MERCANCÍAS AMPARADAS EN EL MISMO.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MONTERO

**REPRESENTANTE DE
COMERCIALIZADORA IMPERIO, S.A. DE C.V.**

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ

28 DE MAYO DE 2020